

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 20/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 20/2022, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DÉCIMO SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 73 y 86, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO. El artículo 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

TERCERO. De conformidad con los artículos 73; 86, fracciones II y XIX y 87 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Pleno tiene la facultad para acordar las acciones tendientes a la adecuada y pronta instalación y cambio de domicilio de los órganos jurisdiccionales, entendido este último como el cambio de ubicación del órgano jurisdiccional dentro de la misma ciudad o localidad en que se encuentra; para lo cual se dará aviso a la Comisión de Administración; y

CUARTO. Es conveniente que el Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito se mude a un nuevo domicilio, a fin de que esté ubicado en el mismo inmueble donde se encuentra el resto de los tribunales colegiados de la misma materia y la Oficina de Correspondencia Común que le presta servicio, y con el objeto de liberar espacios para la instalación de otros órganos jurisdiccionales.

Por lo anterior, se expide el siguiente

ACUERDO

Artículo 1. Se autoriza el cambio de domicilio del Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Artículo 2. El nuevo domicilio del órgano jurisdiccional será el ubicado en el Edificio sede del Poder Judicial de la Federación en San Lázaro, Eduardo Molina No. 2, colonia Del Parque, código postal 15960, alcaldía Venustiano Carranza, en la Ciudad de México.

Artículo 3. El Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, iniciará funciones en su nuevo domicilio el 10 de octubre de 2022.

Artículo 4. A partir del 10 de octubre de 2022, toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con el Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito deberán dirigirse y realizarse en el domicilio señalado en el artículo 2 de este Acuerdo.

Artículo 5. Las Comisiones de Creación de Nuevos Órganos y de Administración del Consejo de la Judicatura Federal estarán facultadas para interpretar y resolver las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación del presente Acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y, para su mayor difusión, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en Intranet e Internet.

TERCERO. El Décimo Sexto Tribunal Colegiado del Primer Circuito deberá publicar avisos en lugares visibles para conocimiento del público, en relación con su cambio de domicilio dispuesto en el presente Acuerdo.

CUARTO. La Secretaría Ejecutiva de Administración, a través de las unidades administrativas con las que cuenta, prestará auxilio en el traslado del órgano colegiado a su nuevo domicilio.

EL LICENCIADO **ARTURO GUERRERO ZAZUETA**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 20/2022, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 7 de septiembre de 2022, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Bernardo Bátiz Vázquez, Eva Verónica de Gylvés Zárate, Lilia Mónica López Benítez con salvedades y Sergio Javier Molina Martínez.- Ciudad de México, a 3 de octubre de 2022.- Conste.- Rúbrica.